

Boletín Número 182  
Toluca, México, a 12 de septiembre de 2017

## **APRUEBA IEEM RESOLUCIONES EMITIDAS POR SU CONTRALORÍA GENERAL**

- ***EL IEEM aprobó dos acuerdos relativos a igual número de resoluciones emitidas por la Contraloría General, las cuales resolvió en función de la aplicación de la normatividad que lo rige.***

En el marco de sus funciones y atribuciones, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), aprobó dos acuerdos relativos a igual número de resoluciones emitidas por la Contraloría General, las cuales resolvió en función de la aplicación de la normatividad que lo rige, respecto a la manifestación de bienes presentada de manera extemporánea por parte de ex servidores electorales.

Al desahogar el orden del día de su 36ª Sesión Extraordinaria, el Órgano Superior de Dirección del IEEM, aprobó en primer lugar, el Acuerdo por el que se aprueba la Resolución de la Contraloría General, dictada en el expediente IEEM/CG/OF/003/17; posteriormente, mediante otro acuerdo, fue aprobada la Resolución de la Contraloría General dictada en el expediente IEEM/CG/OF/005/17.

En su intervención, la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordan, en ambos casos, presentó un voto concurrente, ya que estimó que las sanciones debieron ser las mínimas, pues no tenían antecedentes y no hubo reincidencia, además de que no hay la debida motivación respecto a las sanciones; de la misma forma, el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, emitió un voto concurrente.

Durante la deliberación de ambos acuerdos, se coincidió en la importancia de aplicar la normatividad existente, dado que la esencia de ello, se ubica en que se deben inhibir ciertas conductas, para que, casos de esta naturaleza, no se repitan.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**